



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0145-2019-FE-UNAP

Iquitos, 17 de junio de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 090-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para la estudiante CLAUDIA VEGA PINEDO (Cód. 2153662), para el I Semestre Académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante CLAUDIA VEGA PINEDO (Cód. 2153662), solicita Licencia Académica por no tener asignaturas para llevar en el I Semestre Académico 2019, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2019 a la estudiante CLAUDIA VEGA PINEDO (Cód. 2153662), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



c.c.: DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 26 6368

unapiquitos.edu.pe

Correo: enfermeriaunap@hotmail.com

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018